



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
RESOLUCION



RESOLUCION DE PRESCRIPCION No. 001		Fecha (a-m-d): 2022-02-28
El Secretario de Hacienda del municipio de Orocué, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en los artículos 2, 417, 495, y 534 del Estatuto de Rentas de Orocué (Decreto 026 de 2018), en concordancia con el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional, y CONSIDERANDO que el contribuyente abajo relacionado solicitó la declaratoria de prescripción del(os) impuesto(s) determinado(s) en el presente proceso:		
C.C /NIT: 23.836.165	Nombre o Razón Social: AINAIR MARIA MECHE GIRALDO	
Fecha de la Solicitud (d-m-a)	FEBRERO 28 - 2022	
Concepto: IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	Periodo(s) Gravable(s): 2014, 2015 Y 2016	
CEDULA CATASTRAL 0010000920009000	DIRECCION DEL PREDIO CALLE 4M 15-10 MZ E CS 49 BARRIO SANTA RITA	MATRICULA INMOBILIARIA

Que han transcurrido cinco años desde que se hicieron exigibles los períodos gravables: 2014 AL 2016. En mérito de lo expuesto el suscrito secretario de Hacienda del Municipio de Orocué.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar prescrita la acción de cobro de las obligaciones tributarias a cargo de:

Nombre o Razón Social	Cédula de Ciudadanía o NIT
AINAIR MARIA MECHE GIRALDO	23.836.165

Por las obligaciones, períodos y conceptos señalados en el siguiente cuadro:

No.	Concepto	Período	Impuesto	Sobretasa Ambiental	Sobretasa Bomberil	Valor Total
01	Impuesto predial	2014	36.000	0	0	36.000
02	Impuesto predial	2015	37.000	0	0	37.000
03	Impuesto predial	2016	39.000	0	0	39.000

ARTICULO 2º.- Ordenase depurar las obligaciones antes relacionadas del Registro de Información Tributaria de Orocué.

ARTICULO 3º.- Notifíquese la determinación al contribuyente en los términos señalados en los artículos 417 a 424 del estatuto de rentas de Orocué, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

CUMPLASE

JOHN HAMER ORTIZ CABULO
SECRETARIO de Hacienda
JOHN HAMER ORTIZ CABULO
Secretario de Hacienda

Elaboro: Amanda Patricia Mara Ruiz.
Secretaria.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando